



**POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN
REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA**

Código	E- PI-PO-01
Version	01
Fecha	Octubre 7 de 2020
Página 1 de 13	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	2
3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA	4
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. PROPOSITO DE LA POLÍTICA	7
7. RESPONSABILIDAD SOBRE LA POLITICA	8
8. POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	8
9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA.	8
9.1 Análisis Del Propósito Y Razón Del Ser Del Canal	9
9.2 Diagnóstico de Capacidades y Entornos	9
9.3 Conocimiento de la Entidad	9
9.4 Formulación de objetivos estratégicos.	10
9.5 Formulación de Planes	11
9.6. Formulación de los Indicadores	11
9.7. Formulación de los Lineamientos para la Administración del Riesgo	12
9.8. Resultados de la participación de los procesos, en la satisfacción las necesidades de los grupos de interes	12
9.9. Suministrar los recursos necesarios que aseguren el cumplimiento de Objetivos.....	12
9.10 Medición y Mejora	12
10. Seguimiento	13
11 Aprobación.....	13
12 Periodicidad	13

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 2 de 13	

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Planeación Institucional, se enmarca en la operación de la Dimensión de “Direccionamiento Estratégico”, esta política busca que las partes interesadas del canal, Servidores, Contratistas, clientes, entre otros tengan claridad sobre la Misión, visión, Objetivos y lineamientos y propósitos específicos del Canal TRO.

Es necesario conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas y garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas para establecer los planes de desarrollo para llevar a cabo la política.

Este documento contiene los siguientes elementos: los elementos clave como lo son: la planeación estratégica, la planeación operativa, el seguimiento y la evaluación, y la rendición de cuentas, que ayudan en la evaluación de la Política.

La Política de Planeación Institucional plantea en primer lugar el marco de análisis del diagnóstico institucional, seguido de una breve contextualización del direccionamiento estratégico, haciendo claridad entre lo que implica realizar planeación estratégica y los alcances de la planeación operativa.

En seguida, señala las particularidades objetivas, misión, visión y ejes estratégicos tomando como referente el PES el cual se constituye en la ruta de navegación para el canal TRO.

Esta política se apoya con lo establecido por MIPG que ayuda a mejorar la capacidad del Estado con el objetivo de generar bienestar y mejorar la calidad de vida a la comunidad, ganando en el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza de la ciudadanía en las entidades, en los servidores públicos y contratistas. lo cual se logra a partir de una mayor coordinación interinstitucional, un servidor público y un contratista comprometido y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

2. JUSTIFICACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en la que se concibe la Planeación Institucional como un mecanismo para reflexionar sobre diferentes aspectos que direccionan el éxito de la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

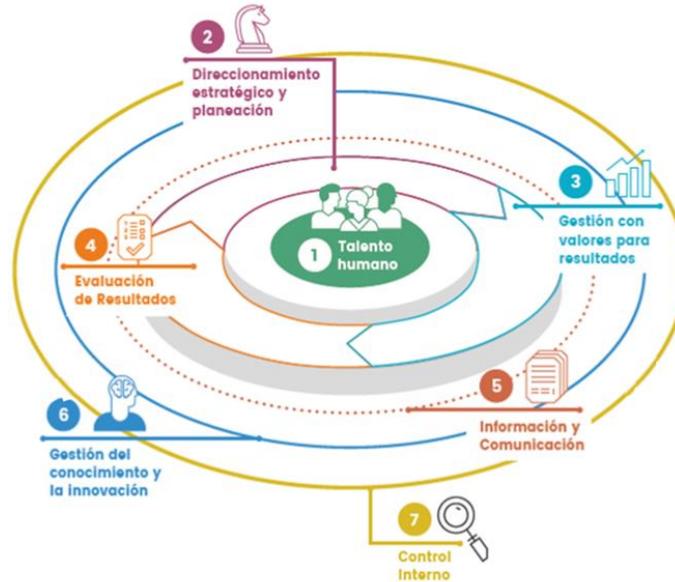


Gráfico 1 Operación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Fuente: (DAFP, 2018)

Dicho lo anterior la entidad inicia el Proceso de Planeación desde la formulación e implementación de Plan Estratégico Situacional del Canal TRO, el cual es un documento legal y técnico de consulta, implementación, evaluación y de seguimiento al ejercicio de la entidad.

La importancia de la política de planeación institucional radica en que es una herramienta que facilita la articulación continua entre los diferentes actores que hacen parte de los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control, que se constituyen en principios fundamentales para una acertada gestión.

La política de planeación institucional apoya y facilita la toma de decisiones con el objetivo de adecuarse a la realidad cambiante y satisfacer de la mejor manera las necesidades que demanda la comunidad, mejorando la eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que por competencia debemos de proveer.

Este documento debe ser construido de manera participativa con el personal de los diferentes procesos de gestión, y vinculando los diagnósticos, retos y alternativas de solución y se debe revisar cada año.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 4 de 13	

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Fortalecer la gestión y garantizar el cumplimiento de la misión, visión, funciones logrando los objetivos institucionales y satisfacer las expectativas de los grupos de interés en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de la entidad.
- Orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad en articulación con el Plan Estratégico.
- Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la entidad.
- Entender la importancia de la política en función de las competencias legales, constitucionales y misionales.
- Generar cultura organizacional en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas.

4. ALCANCE

La política de Planeación Institucional del Canal TRO está integrada por el propósito fundamental para el cual fue creada la entidad, Caracterización grupos de valor, Metas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Situacional, Diagnóstico de capacidades y entorno, Indicadores y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por lo tanto, las orientaciones de la presente política deben ser atendidas por todos los procesos responsables de la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, así como los Planes Institucionales y Estratégicos del Decreto 612 de 2018 y el Plan de Acción que de este se deriven el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 5 de 13	

5. DEFINICIONES

Plan Estratégico Situacional: Herramienta de planeación en donde se establece: la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, mapa estratégico, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a una entidad. Las metas del plan estratégico situacional, así como sus objetivos se definen generalmente para los periodos de vigencia de los planes de desarrollo.

Objetivos Estratégicos: Son las estrategias que se definen en la entidad para desarrollar y cumplir sus metas. Determinan la línea de acción necesaria para cumplir la misión respetando la visión establecida.

Actividades: Conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos; y es en este eslabón de la cadena en donde inicia la generación de valor por parte del Estado. Las actividades describen acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos y, al hacerlo, se contribuye a su transformación para lograr un producto.

Proceso: Función de producción en donde los insumos se transforman en productos a través del desarrollo de un conjunto de actividades. Los productos de los procesos pueden ser finales o intermedios.

Eficacia: Valoración del desempeño institucional frente al logro de metas en términos de cantidad, cobertura y oportunidad en la provisión de productos.

Eficiencia: Valoración del desempeño institucional frente al uso eficiente de los recursos. En este sentido la eficiencia se define como la situación en donde no es factible incrementar la cantidad sin antes incrementar la cantidad de producto.

Efectividad: Valoración del desempeño institucional frente al logro del efecto esperado por la entidad o sector. En Este sentido la efectividad es equivalente al resultado o impacto esperado.

Estrategia: Definición del cómo se va a alcanzar un determinado objetivo.

Gestión orientada a Resultado: Modelo de Planeación en donde las operaciones se desarrollan en torno a los resultados esperados por la entidad, los cuales se encuentran plasmados en los objetivos estratégicos.

Valor Público: Hace referencia al impacto generado por el desempeño institucional, generalmente se asocia a los cambios generados en indicadores de bienestar.

Meta: Definición de la/s magnitud/es cuantitativas/as o cualitativa/as de un objetivo.

Objetivo: Manifestación de la transformación deseada en una entidad.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 6 de 13	

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

Plan de Acción: Es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente en la entidad, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permiten incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. Es obligación de las entidades la formulación de un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que nace del Estatuto Anticorrupción, para establecer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Mapa de Procesos: En este plan se ordenan y priorizan los objetivos de los diferentes procesos de una entidad considerando su contribución a la misión institucional, al plan estratégico, las acciones de mejoramiento de su gestión y la ejecución de los proyectos de inversión.

Proyectos de Inversión: Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Gestión del Riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 7 de 13	

6. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de la Política es determinar las metas y resultados de los productos y servicios que ofrece el Canal TRO.

Identificar los recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan.

Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, recursos que requiere, operación, talento humano requerido y los indicadores para su seguimiento, control y evaluación.

Así como también seguir los principios de Planeación con el fin de observar la acción administrativa y la gestión adelantada por Televisión Regional del Oriente Colombiano Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda. Por tanto, para planear eficientemente, es necesario tomar en cuenta los siguientes principios:

Autonomía: La nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica (Ley 152 de 1994, artículo 3, literal a).

Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad (Ley 1473 de 2011, artículo 9, literal d).

Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación (Ley 152 de 1994, artículo 3, literal f).

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva (Ley 152 de 1994, artículo 3, literal k).

Excelencia y Calidad: Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios brindados a los grupos de interés sean los mejores para satisfacer sus necesidades (Documentos Conceptuales y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

Integridad, Transparencia y Confianza: Se toma como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos (Documentos Conceptuales y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 8 de 13	

Orientación a Resultados: Tomar como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los grupos de valor asociadas al propósito fundamental de la organización, así como los resultados necesarios para su satisfacción (Documentos Conceptuales y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

7. RESPONSABILIDAD SOBRE LA POLITICA

Es responsabilidad de Planeación, difundir la política en la Entidad, Mantener la aplicación, velar por el cumplimiento e informar cualquier desviación que o incumplimiento sobre esta.

8. POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

1. Realizar un análisis del propósito y razón del ser del Canal TRO.
2. Analizar el Contexto de la Entidad, teniendo en cuenta aspectos normativos, necesidades y expectativas de las partes interesadas tanto internas como externas
3. Analizar la capacidad y entorno de la entidad incluyendo la estructura, procesos, recursos, y otros aspectos necesarios para el desarrollo y gestión del Canal y lograr un desempeño acorde con los resultados esperados.
4. Todos los servidores Del Canal deben tener pleno conocimiento de la Entidad.
5. Formular los objetivos estratégicos, indicando las acciones y medidas para lograrlos en el mediano y largo plazo.
6. Formular los planes de acción anuales.
7. Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas
8. Formular los lineamientos para la gestión del riesgo para Identificar, Analizar, Valorar, Tartar, Controlar hacer Seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la Entidad
9. Verificar los resultados de la participación de los procesos, en la satisfacción las necesidades de los grupos de interes.
10. Suministrar los recursos necesarios que aseguren el cumplimiento de Objetivos
11. Mantener el compromiso con la medición y mejora de los procesos, gestionar los riesgos identificados y establecer los controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA.

En la Planeación Institucional, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos en la implementación de esta política, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 9 de 13	

9.1 Análisis Del Propósito Y Razón Del Ser Del Canal

Hacer una reflexión y análisis sobre la razón de ser Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda., el objeto para el cual fue creado, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

También analizar las necesidades y expectativas de las partes interesadas con el fin de hacer una evaluación y poder determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y así poder establecer planes acordes al análisis.

Luego de este análisis la entidad tiene total autonomía para la formulación e implementación de lineamientos que aseguren el propósito de la Organización, dentro de los cuales se tiene:

- ✓ Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cuál es el valor público que debe generar.
- ✓ Definir estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.
- ✓ Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.
- ✓ Revisar y solicitar la actualización de la caracterización de los procesos y grupos de valor.
- ✓ Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes.

9.2 Diagnóstico de Capacidades y Entornos

A partir de un análisis interno y autocrítico de la entidad, se plantea la situación actual del entorno de la Entidad, desde los distintos puntos de vista, identificando la estructura, procesos, recursos, y otros aspectos necesarios para el desarrollo y gestión del Canal y lograr un desempeño acorde con los resultados esperados.

Se debe realizar una revisión de los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables como los requisitos de las partes interesadas,

También deben revisar la estructura organizacional, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, necesaria para el cumplimiento de Objetivos y Propósito.

Social y Culturalmente conocer las problemáticas por resolver, y determinar las alternativas de solución, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

9.3 Conocimiento de la Entidad

Todos los servidores de Televisión Regional del Oriente Canal TRO LTDA deben tener conocimiento de la entidad referente a:

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 10 de 13	

- Nombre
- Identificación y naturaleza jurídica
- Antecedentes, transformaciones y cambios
- Objeto social
- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Organigrama
- Marco legal

Así mismo los responsables de Procesos deben participar del análisis de Factores Internos y Externos que generen impacto en sus operaciones.

En el análisis de los factores externos deberán analizar:

- ✓ Factores legales, Reglamentario, y Contractual
- ✓ Factores sociales
- ✓ Factores económicos
- ✓ Factores ambientales
- ✓ Factores tecnológicos
- ✓ Los Competidores
- ✓ Proveedores
- ✓ Cliente Externo
- ✓ Mercado

En el análisis de los factores internos deberán analizar:

- ✓ Los procesos Internos
- ✓ Recursos
- ✓ Actividades.
- ✓ Identidad Organizacional (características macro que marcan el rumbo, rasgos que se mantienen vigentes en el tiempo).
- ✓ Prospectiva organizacional (mirada al entorno para identificar oportunidades).
- ✓ Identificar los servicios que se prestan y su calidad.
- ✓ Identificar las capacidades funcionales (infraestructura física, la tecnología existente, los equipos y el talento humano).
- ✓ Identificar el personal de planta de la entidad con su debida caracterización.

9.4 Formulación de objetivos estratégicos.

- ✓ Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables asignables y relevantes.
- ✓ Los objetivos pueden tener unas jerarquías o categorías dependiendo de su enfoque
- ✓ Deben tener metas establecidas se puedan alcanzar en unos tiempos máximos determinados

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 11 de 13	

- ✓ Se debe establecer planes para lograrlos

9.5 Formulación de Planes

Para llevar a cabo el ejercicio de planeación, la entidad debe atender las siguientes recomendaciones (Planes internos):

- ✓ Contar con un líder o área responsable encargada del proceso de planeación.
- ✓ Documentar el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.
- ✓ Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una.
- ✓ Incluir las políticas de Calidad y las Políticas para las buenas prácticas de Seguridad de Información y Transformación Digital.
- ✓ Se deben integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la entidad, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Estos planes son los siguientes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

9.6. Formulación de los Indicadores

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional), que se definieron desde Planeación

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 12 de 13	

9.7. Formulación de los Lineamientos para la Administración del Riesgo

La Alta Dirección, Direccionamiento Estratégico y de Planeación, deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Los responsables de los procesos deben participar en la gestión del riesgo y deben Identificar, Analizar, Valorar, Tartar, Controlar hacer Seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos de su proceso.

También deben identificar los riesgos operativos, riesgos de corrupción (que se tratarán en el Plan Anticorrupción que defina la entidad), los riesgos de contratación, entre otros.

Los riesgos identificados, analizados, valorados deben ser aprobados por la Alta Dirección o por el Comité correspondiente.

La Administración de los riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos, procesos, proyectos y planes de la entidad y a las acciones ejecutadas por los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones.

9.8. Resultados de la participación de los procesos, en la satisfacción las necesidades de los grupos de interes

- ✓ Es necesario que se establezcan mecanismos para verificar los resultados de la participación de los procesos
- ✓ Es necesario evaluar la satisfacción las necesidades de los grupos de interes para contribuir con la mejora y hacer retroalimentación sobre la prestación de servicios.
- ✓ Los resultados de Satisfacción ayudan en la mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

9.9. Suministrar los recursos necesarios que aseguren el cumplimiento de Objetivos.

- ✓ Desde Planeación se determina el presupuesto para la ejecución de los planes establecidos
- ✓ Deben revisar periódicamente la ejecución de los recursos entregados a los procesos para el desempeño de sus funciones
- ✓ Deben hacer un análisis de los recursos necesarios en los procesos para el desempeño de las funciones y cumplimiento de Objetivos.

9.10 Medición y Mejora

- ✓ Mantener el compromiso con la medición y mejora de los procesos.
- ✓ Gestionar los riesgos identificados y establecer los controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos
- ✓ Identificar puntos críticos que requieran mejora.

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	E- PI-PO-01
		Version	01
		Fecha	Octubre 7 de 2020
		Página 13 de 13	

10. Seguimiento

El seguimiento de las actividades se hace dependiendo la criticidad y el tiempo propuesto para la ejecución de los planes de acción

11 Aprobación

La aprobación de las políticas se hace desde el Comité

12 Periodicidad

El seguimiento a la política se hace con una periodicidad anual.

13 Control De Cambios

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Versión inicial del procedimiento	Octubre 7 de 2020

Elaboró	Aprobó
Gestión Planeación Institucional	Comité de Gestión y desempeño Institucional